



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 389-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 07 de agosto del 2023

VISTO:

Visto en el Informe N° 269-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 07 de agosto del 2023; sobre el cese por límite de edad del servidor nombrado Macedonio Alejandro HILARIO COCHACHI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0105-2023-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 17 de julio de 2023, la responsable del Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que el Servidor nombrado HILARIO COCHACHI Macedonio Alejandro, cumple setenta (70) años de edad el 12 de agosto del 2023, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S N° 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situacional Actual N° 101-2023-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 13 de julio del 2023, emitido por la responsable del Área Legajos y Sistemas e Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, el servidor nombrado HILARIO COCHACHI Macedonio Alejandro, se encuentra comprendida en el Decreto Ley N° 25897 - AFP, con el cargo de Técnico en Enfermería I Nivel STB;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa del servidor nombrado HILARIO COCHACHI Macedonio Alejandro, de cese por límite de edad, a partir del 12 de agosto del 2023;



Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y al responsable del Área de Selección y Sistema e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por límite de edad, a partir del 12 de agosto del 2023, al servidor nombrado **HILARIO COCHACHI Macedonio Alejandro**, identificado con DNI N° 10046582, con cargo de Técnico en Enfermería I nivel remunerativo STC, del Servicio de Centro Quirúrgico del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 12 de mayo de 2023, con número de registro AIRHSP N° 000323, CAP N° 1221 y PAP N° 1221 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

STMG/CAVN/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
O.E.A
Ofic. de Personal
Equipos de Personal
Dpto. de Enfermería
Interesado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Arac. Sergio Teodoro Mungo Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

